

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

64**MADRID NÚMERO 92**

EDICTO

En los autos número 543 de 2016 se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Sentencia número 105 de 2018

En Madrid, a 24 de mayo de 2018.—Vistos por doña María del Mar Ilundain Minondo, magistrado titular del Juzgado de primera instancia número 92 de Madrid, los presente autos de juicio verbal número 543 de 2016, seguidos ante este Juzgado a instancias de “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Javier Romero Sánchez y asistida por el letrado don Fernando Gómez Peña, frente a doña Janeth Katherine Campoverde Farino.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima”, condeno a doña Janeth Katherine Campoverde Farino a pagar la cantidad de 1.296,72 euros, más el interés legal desde la interposición de la demanda hasta la sentencia y el interés de la mora procesal desde esta, con expresa condena al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia conforme a la Ley, haciéndose saber que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno (artículo 455 de la LEC).

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Janeth Katherine Campoverde Farino, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Madrid, a 5 de junio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.117/18)

